

PROFESOR DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Tema 41

La intervención social. La intervención en integración y marginación social: concepto y teorías. Marco histórico. Situación actual en España y en la Unión Europea. Ámbitos de aplicación: individuales y sociales.



Grupo Pedro Nicolás

FORMAMOS PERSONAS, CREAMOS FUTURO

ÍNDICE

1. FUENTES CONSULTADAS	3
1.1. Legislación.....	3
1.2. Bibliografía.....	4
1.3. Web	4
2. JUSTIFICACIÓN CURRICULAR	5
3. INTRODUCCIÓN	5
4. LA INTERVENCIÓN SOCIAL	6
5. LA INTERVENCIÓN EN INTEGRACIÓN Y MARGINACIÓN SOCIAL: CONCEPTO Y TEORÍAS	7
5.1. Concepto de marginación social.....	7
5.2. Teorías	7
6. MARCO HISTÓRICO	9
7. SITUACIÓN ACTUAL EN ESPAÑA Y EN LA UNIÓN EUROPEA	10
8. ÁMBITOS DE APLICACIÓN: INDIVIDUALES Y SOCIALES	11
9. CONCLUSION	12

TEMARIO INCLUIDO

TIPOS PREPARACIONES

ELIGE TU MEJOR OPCIÓN

Si es la primera vez que te presentas te ofrecemos un servicio de preparación completa, te guiaremos durante toda la oposición.

Si ya te has presentado te ofrecemos la opción de una preparación parcial.

INFÓRMATE



Completa

- 4 clases mensuales.
- Explicación temario.
- Preparación supuestos prácticos.
- Programación didáctica.
- Simulacro de exámenes.



Practica

- 2 clases mensuales.
- Preparación supuestos prácticos.
- Programación didáctica.

2. JUSTIFICACIÓN CURRICULAR

En el artículo único, sección Treinta y Tres de la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que modifica el artículo 39 de Ley 2/2006, de 3, de Mayo de Educación (LOE) recoge la formación profesional tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

En este línea, la Formación Profesional queda regulada por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional que se concreta en la (Cambiar según comunidad) Región de Murcia en la Resolución de 5 de julio de 2024 de la dirección general de formación profesional, por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación y organización de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior en la comunidad autónoma de la región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Atendiendo a este marco legal, este tema quedaría justificado desde el ciclo formativo de Técnico Superior de Integración Social regulado por la Orden de 27 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social (Cambiar según comunidad) que establece el currículo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las enseñanzas de formación profesional correspondientes al Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas, modificado por el Real Decreto 289/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Integración Social y Técnico Superior en Mediación Comunicativa de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Dentro de este ciclo, estos contenidos son de especial relevancia para el Profesor de Secundaria en la especialidad de Servicios a la Comunidad, en adelante, PSC. Son contenidos transversales y que se trabajan de forma coordinada y transversal interdisciplinariamente entre el equipo educativo del ciclo de integración social. En nuestro módulos, por ejemplo, podemos aplicarlos en el módulo profesional de Atención a Unidades de Convivencia en la planificación y organización de la intervención social de una unidad de convivencia.

3. INTRODUCCIÓN

En este tema, abordaremos las funciones del Técnico Superior en Integración Social, en adelante TSIS. La **intervención social por parte del técnico** es una acción programada y justificada desde un marco legal y teórico, que se realiza sobre un colectivo o individuo, trabajando los perfiles psicoevolutivos y los sectores sociales con un doble fin de su situación generando un cambio social, eliminando situaciones que generan desigualdad. La intervención abarca muchos sectores y ámbitos profesionales, la norma más adecuada de llevar a cabo la intervención es a través de equipos interprofesionales, profesionales de

distintas especialidades que trabajan para lograr la plena integración de las personas y grupos.

A lo largo del tema, aclararemos los ámbitos profesionales de la intervención social, la integración y marginación social, el marco histórico y la situación en España y en Europa. Así, el **conocimiento y manejo** de los contenidos del tema a desarrollar facilitará la aproximación del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, a la figura profesional del Integrador Social, que es un profesional que está capacitado para la intervención comunitaria con diversos colectivos. En palabras de **Montero (2016) el objetivo del técnico en la acción social** es catalizar la organización y las acciones necesarias para que la comunidad use sus recursos, reconozca y emplee el poder que tiene, o bien busque otros recursos y desarrolle nuevas capacidades, generando así el proceso desde sí misma.

4. LA INTERVENCIÓN SOCIAL

Se entiende por **intervención social** toda actividad que se realiza de forma organizada y planificada para atender problemas sociales o situaciones problemáticas. Se trata de una intervención para asistir a los menos privilegiados para ayudarles a enfrentarse con sus problemas, mejorarles la calidad de vida y mejorando por tanto, su condición humana (**Ávila, 2019**). La finalidad de la intervención será la incorporación e inserción social de la población excluida, independientemente de la causa que la provoca.

En palabras de **Menéndez (2019) las actuaciones** que se lleven a cabo para conseguir esta finalidad serán exitosas si la reinserción se vincula al desarrollo comunitario, la auto organización y la búsqueda de alternativas desde abajo e integradas en el territorio. La intervención debe tener los siguientes **atributos a saber**: integrada, globalizada, preventiva y ligada a un territorio y compensatoria. Esta intervención es de carácter ecológico; ya que considera a los sujetos con el entorno y éste hace a su vez que la persona que interviene busque las necesidades de la comunidad, utilice los recursos de la misma...

La **ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la región de Murcia** define la intervención social en su artículo 3 como actuación organizada cuyo objeto es prevenir, resolver o corregir los desajustes del sistema social en relación a la integración de las personas y grupos sociales a partir de una acción consciente y planificada, contando con la participación tanto de profesionales como de las personas a las que se dirige esta intervención.

OBTÉN EL TEMARIO

Y comienza tu preparación

Si estás pensando en preparar tu oposición completa con nosotros, puedes adquirir el temario antes y te lo descontaremos de tus últimas cuotas del curso.

INFÓRMATE



Esto nos permitirá tener en cuenta las diferentes funciones de la intervención social:

- **Preventiva:** Desarrolla actuaciones para evitar la aparición de problemas que disminuyan el nivel de calidad de vida ya alcanzado.
- **Impulsora:** Posibilita el desarrollo psicosocial para la mejora de post niveles de bienestar social.
- **Terapéutica o integradora:** Pretende dar solución a problemas sociales, especialmente a los relacionados con colectivos concretos y a los que se refieren a la estructura social o características socioeconómicas. Esta última función será esencial cuando se trata de marginación social, aunque combinada con las dos primeras para impedir el surgimiento de nuevos problemas o de otros derivados de los ya existentes, y propiciar progreso en el bienestar ya alcanzado, gracias al programa.

5. LA INTERVENCIÓN EN INTEGRACIÓN Y MARGINACIÓN SOCIAL: CONCEPTO Y TEORÍAS.

5.1. Concepto de marginación social

Según Valverde (1988) el concepto de marginación, alude a realidades muy diferentes que tienen en común cierta exclusión, al menos parcial, de la consideración de normalidad de un determinado sistema social, en función de su distancia respecto a las normas y pautas del grupo dominante.

Basándonos en la idea de Juárez y Renes (1995) la exclusión social es un proceso por el cual se pasa de la integración, a la vulnerabilidad, y de ahí a la marginación. Cada fase, o zona, de este proceso se caracteriza por una serie de factores: **Zona de integración** (caracterizada por un trabajo estable y por unas relaciones familiares y vecinales sólidas); **Zona de vulnerabilidad** (caracterizada por una inestabilidad en el empleo y en la protección); **Zona de marginación** (se construye desde la inestabilidad en el empleo, la renta y la desprotección, pero conformada como expulsión y no simplemente como precarización o como carencia, y a la vez se le añade el aislamiento social).

La exclusión social se desarrolla en la zona de marginación, aunque se nutre de la zona de vulnerabilidad, separando a las personas o grupos de personas y limitándoles el acceso a los derechos sociales como la educación, la vivienda, el trabajo, la sanidad, la protección social, las tecnologías de la información, etc. La marginación social hace referencia a la falta de participación de determinados segmentos de la población en la vida social (Rodríguez y Gimeno, 2019).

5.2. Teorías

Autores como Salamón et al (2017) (Teoría de los Orígenes Sociales) en Margán y Rodríguez (2021) por su parte vincula el desarrollo de la intervención social a las diferentes configuraciones de las relaciones de poder entre movimientos laborales y sus extensiones políticas en diferentes países. Como resultado, de manera simplificada, determinan la

existencia de cuatro teorías o modelos relacionados con los procesos de integración y marginación social.

1. Teoría liberal (Reino Unido) compuesto por un importante tejido de organizaciones de TS muy dependientes de aportaciones privadas por cuotas y filantropía. Su arraigo sociohistórico vendría explicado por la consolidación del poder político y económico de las élites conservadoras industriales y comerciales durante el periodo de industrialización cuya orientación política e intereses económicos se inclinaban hacia la confianza en los mercados y en la iniciativa privada con un desarrollo contenido del Estado en los asuntos sociales.

2. Teoría de colaboración de bienestar (*Welfare Partnership pattern*) característico de la mayoría de los países del centro y oeste de Europa. En ellos, aunque las élites industriales y los terratenientes conservadores mantuvieron parte de su poder, este se vio condicionado por la creciente presión ejercida por el auge de la clase trabajadora y de las organizaciones sindicales. Ello condujo a un modelo de protección del bienestar social patrocinado por el Estado y canalizado a través de organizaciones voluntarias privadas adscrita mayoritariamente a instituciones religiosas conservadoras que colaboraban con los gobiernos en la prestación de servicios financiados con fondos públicos.

3. Teoría o modelo socialdemócrata de TS, propio de los países nórdicos. Se trataría de un TS surgido al calor del desplazamiento de las élites terratenientes por la clase obrera, la clase agraria minifundista y profesionales urbanos. Ello propició la creación de un entorno más favorable para el desarrollo de unos servicios de bienestar social prestados directamente por las administraciones públicas como derecho objetivo de ciudadanía que a su vez permitió liberar tiempo para la participación y desarrollo del TS en otros ámbitos de corte más expresivo como la cultura, el deporte y el ocio.

4. Teoría “estatista” propio de países de modernización tardía como Rusia, Turquía, o los países de Europa del Este (también España y Portugal, según estos autores). En ellos, según los casos, los líderes militares, los altos funcionarios, los profesionales urbanos o las élites modernizadoras tomaron las instituciones del Estado con fines desarrollistas. El resultado fue un lento crecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de carácter más expresivo.

Estas teorías aplicadas tienen una alta capacidad explicativa del germen y sustrato que aún permanece en el desarrollo de la intervención social de buena parte de los países analizados como consecuencia de las relaciones de poder acaecidas durante los primeros procesos sociohistóricos de industrialización y modernización.

Sin embargo, también adolece de algunos puntos débiles, **Salamon y Sokolowski, (2018)** afirma que *“la teoría de los orígenes sociales no sólo puede explicar la evolución actual sino también ayudar a prever el futuro”* pero parecen no tener en cuenta que esas relaciones de poder y los intereses de los stakeholders (Partes interesadas) se construyen y reconstruyen, cambian con el tiempo y se ven sometidos a fuerzas centrífugas y centrípetas relacionadas con procesos más complejos, entrópicos y globales que afecta a la mayoría de los países.

6. MARCO HISTÓRICO

El **concepto de Acción Social** es el fruto de la confluencia de varias líneas de pensamiento y modelo de actuación que han tenido lugar en el transcurso de la historia de la humanidad, para dar respuesta a las situaciones de pobreza y marginación.

- El **de Ayuda Mutua**: ha sido y sigue siendo el más extendido. En las sociedades primitivas se ayudaba al más necesitado dentro del clan, familia o tribu; después los hombres por motivos religiosos o humanitarios socorrían a personas que no pertenecían a su círculo inmediato.
- El **de Ayuda Social Institucionalizada**: basado en la organización de la limosna y la caridad (beneficencia o caridad privada) con la aparición de las grandes religiones se establecen normas morales y religiosas en las que se encuentran las primeras formas “institucionalizadas” de ayuda y asistencia al prójimo.
- El **de la Ayuda Social asumida por los Gobiernos**: En 1853 en la ciudad de Elberfeld (Indiana) se llevó a cabo por primera vez un programa de ayuda a los necesitados asumido por el gobierno de la ciudad, tal y como lo había propuesto Vives dos siglos antes. Lo que allí sucedió supuso el marco de la asistencia social, dejando a un lado el término de “ayuda social”.

En la **Edad Moderna** las administraciones empiezan a responsabilizarse de los problemas sociales, a través de la promulgación de leyes sociales, inspiradas en Políticas Sociales determinadas y creando sus propias instituciones profesionales. Esta responsabilidad en el contexto europeo se hace en 3 momentos, a saber:

1. A través del **Sistema de Beneficencia Pública o de Asistencia Social** que consistía en: no ser contributivo, ser graciable, estar bajo la organización y responsabilidad de las Corporaciones Locales. También se creó la Beneficencia Privada.
2. Después, a través del **Sistema de Previsión Social o de Seguridad Social**. Este se caracteriza por ser contributivo, reconocimiento de derechos no graciabiles para el contribuyente y era responsabilidad de la administración central (sanidad, pensiones...)
3. Al **Sistema de Protección Social o del Estado del Bienestar** se plantea el derecho de todos los ciudadanos a gozar de: vivienda, educación, trabajo, sanidad, servicios sociales. Este se caracteriza por la universalización de las prestaciones reservadas anteriormente a regulaciones contributivas (sanidad, pensiones), reconocimiento de anteriores prestaciones graciabiles como derechos subjetivos de todos, y la descentralización de la gestión a dos niveles; a saber: comunitario y especializado.

Esta evolución que se acaba de describir, en palabras de **López-Cabanas y Chacón (1997)**, está aún inconclusa y tras un período de auge en la década de los 70, ha sido puesta en cuestión como consecuencia de las sucesivas crisis económicas y la liberalización de la economía mundial, que lastra a aquellos países con mayores cargas sociales, al reducir su actividad.

la administración pública. La integración en la UE, el desarrollo del EB (incluidas sus propias limitaciones), los procesos de secularización de la sociedad y el ascenso de los movimientos sociales (caso de Italia) y el asociacionismo vecinal (España) habrían contribuido al desarrollo actual dentro de un modelo mixto de bienestar que se encuentra en una etapa avanzada de consolidación gracias a fuertes estructuras de segundo nivel y una buena aceptación social.

En estos países, muy enraizado históricamente en la Iglesia Católica se ha ido transformado progresivamente en un sector más diversificado y dependiente de las administraciones públicas. La familia desempeña un importante rol como red primaria de solidaridad y apoyo social, compensando las carencias de cobertura en servicios de bienestar del sector público (**Zimmer and Pahl, 1999**) y complementando al tercer sector, incluso contribuyendo a construirlo, como en el caso de algunas organizaciones para personas con discapacidad en España.

8. ÁMBITOS DE APLICACIÓN: INDIVIDUALES Y SOCIALES.

El ámbito de ejercicio profesional de los integradores sociales es muy extenso. Sin embargo, siempre se nos ha asociado a los servicios sociales (primarios o de atención especializada), a centros, servicios y programas pertenecientes a la administración pública o al tercer sector (ONGs, asociaciones, fundaciones, federaciones u otras organizaciones sociales), y no tanto a la iniciativa privada, ya sea por cuenta ajena o propia, pero parece ser que **la tendencia del ámbito social** en la actualidad va encaminada a la **profesionalización libre**.

Las épocas de crisis económicas y recortes presupuestarios han obligado a muchos profesionales, y no sólo exclusivamente los pertenecientes a la rama social, a **buscar soluciones tanto para su empleabilidad** como para el conjunto de la diversa problemática de la sociedad. Esta tendencia no persigue acabar con el Estado de Bienestar sino buscar otras opciones que complementen y que lleguen donde no llega el Estado, en cuanto a las necesidades sociales.

Al parecer, actualmente **el ejercicio libre en el ámbito social** se concreta principalmente en la actualidad en la realización y gestión de proyectos sociales (para entidades sociales, administraciones, etc.), servicios de atención a personas con dependencia, ocio y tiempo libre, mediación familiar, cooperación y desarrollo, etc. Además se encuentran los **ámbitos clásicos del integrador social** son: servicios sociales, atención a colectivos desfavorecidos, etc., van surgiendo **nuevas problemáticas sociales en función de las dinámicas de la sociedad** y por ello, debemos adaptarnos a las nuevas parcelas de necesidades de la actualidad y del horizonte próximo de nuestro desempeño profesional. De acuerdo con **García Roca (1996)**: “La profesión necesita crecer, dar respuestas nuevas, a realidades ya existentes, pero también para las que surgen es importante abrir nuevos campos”. Como decíamos, estos nuevos campos **surgen a partir de escenarios y problemáticas que aparecen en función de las necesidades sociales, dinámicas de la sociedad actual, etc.**

Consecuentemente, son muchos los nuevos escenarios para el desarrollo de la práctica profesional del TSIS en donde se incluyen **diferentes ámbitos de aplicación**

- **A nivel social:** mediación, medioambiente, problemas referidos a las nuevas adicciones (como por ejemplo TICs,), atención a situaciones de catástrofes o de emergencias, cooperación, desarrollo humano y solidaridad internacional, planificación estratégica de servicios de bienestar, asesoramiento en la dirección de políticas de bienestar social, marketing social, comunicación e imagen en relación con temas sociales...
- **A nivel individual** que se articulan principalmente en torno a **grandes áreas de servicios: los servicios asistenciales, residenciales, socioeducativos, formación, ocio y tiempo libre en donde se incluyen todos los colectivos objeto de intervención: menores, mujeres, inmigración, personas mayores, personas con discapacidad, personas sin hogar...**

En los últimos años en nuestro país, parece haber sucedido un incremento de las diferentes iniciativas empresariales de gestión y prestación de servicios de carácter social, así como las ofertas de gestión por parte de las administraciones públicas. Según **Mas Sabaté (2000)** “han constituido una revisión del Estado de Bienestar, un replanteamiento de su “rol” tradicional, haciéndolo derivar hacia otro en el que se reserva un papel orientador y programador, se desprende de actividades y participaciones accionariales y se apoya en la iniciativa privada para las funciones de ejecución. Tomando la metáfora de Osborne se trata de “llevar el timón, no de remar”.

9. CONCLUSION

Actualmente los modelos de intervención apuntan hacia **proyectos comunitarios** que se caracterizan porque la acción se territorializa, se centra en contextos y grupos sociales específicos, se subraya el uso de estrategias globalizadoras.

En la **Comunidad X queda regulada por la Ley/ Orden o RD de Servicios Sociales (poner según comunidad)**. El objetivo de la misma es atender a **(poner el objetivo de la Ley)** con la finalidad de privilegiar la participación democrática de modo que los **usuarios de los servicios pasen a ser promotores y gestores de la acción social**.

Finalizar que el Técnico Superior de Integración Social tiene entre sus **funciones generar** entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa, aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la igualdad de oportunidades, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas destinatarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las **personas destinatarias** como para el profesional.